

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con solicitud de corrección de auto que agregó al proceso relación de pagos allegados por la parte demandada. Sírvase proveer. Puerto Salgar, febrero 22 de 2022.


MANUELITA JARAMILLO ZUALUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

**Puerto Salgar, Cundinamarca, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós
(2022)
(2020-164)**

Conforme al artículo 286 del C.G.P, se dispone corregir el Auto de fecha 22 de febrero, en el sentido que dispuso agregarse la relación de pagos realizado por la parte demandada al radicado 2020-164, y no al radicado 2020-166 como se indicó inicialmente.

NOTIFÍQUESE



**ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ**